

N.O.



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los OCHO días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y tres, ante mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece el señor Gabriel Alvarez Díez, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM COMPAÑIA LIMITADA", debidamente autorizado por dicha compañía, conforme lo acredita el nombramiento y acta que se agregan a esta escritura pública.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una en la que consten las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada en la Notaría Segunda de este cantón, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía de

1 Responsabilidad Limitada denominada "COMERCIALIZADORA
2 ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA.".- Esta Compañía fue
3 aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
4 Resolución número noventa y tres punto uno punto uno
5 punto uno once sesenta y ocho de diecisiete de junio de
6 mil novecientos noventa y tres.- La mencionada escritura
7 fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número
8 mil seiscientos cincuenta y tres, tomo ciento veinte y
9 cuatro, el veinte y tres de julio de mil novecientos
10 noventa y tres.- Los socios iniciales de esta Empresa
11 fueron: señor Hernán Enrique Ponce Aray, novecientas
12 ochenta participaciones de un mil sucres cada una, total
13 NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES; Gerardo Castro
14 Calvachi, diez participaciones sociales de mil sucres
15 cada una, total DIEZ MIL SUCRES; y Wladimir Cepeda
16 Puyól, diez participaciones sociales de mil sucres cada
17 una, total DIEZ MIL SUCRES.- El capital suscrito y
18 pagado es de UN MILLON DE SUCRES.- Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de este
20 cantón, el treinta y uno de marzo de mil novecientos
21 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con
22 fecha quince de abril de mil novecientos noventa y
23 cuatro, los señores Hernán Ponce Aray; Gerardo Castro y
24 Wladimir Cepeda, ceden la totalidad de sus
25 participaciones sociales, en favor de los señores
26 Gabriel Alvarez Diéz; Antonio Álvarez Diéz y Franz
27 Baldús Hernández, en las cantidades de novecientas
28 ochenta, diez y diez participaciones de mil sucres cada



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



una, respectivamente.- La Junta General Extraordinaria
 de Socios de la Compañía "Comercializadora Alvaro Diéz
 Aldicom Compañía Limitada", reunida el día diez de
 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, según
 consta de la copia certificada del acta que se agrega,
 con la concurrencia de la totalidad del capital social,
 resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma
 de UN MILLON DE SUCRES, de manera que este llegue a la
 cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, facultando a su
 Gerente, señor Gabriel Alvarez Diéz, para que a nombre
 de la Compañía intervenga en todos los actos
 administrativos y legales que fueren necesarios, para
 legalizar las decisiones adoptadas por ella.- S E G U N
 D A.- Con estos antecedentes, comparece el señor Gabriel
 Alvarez Diéz, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
 civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en
 la Avenida Seis de Diciembre número dos mil trescientos
 veinte y dos y Orellana, en su calidad de Gerente de la
 Compañía, tal como se desprende del nombramiento que se
 adjunta, debidamente autorizado para el efecto, según se
 indicó en la cláusula anterior, declara en forma
 expresa: a.- Que se aumenta el capital de la Compañía
 en la suma de UN MILLON DE SUCRES, de manera que este
 llegue a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES.- Este
 aumento se realiza en dinero efectivo, mediante el
 aporte de la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, realizado
 por los socios, quienes son de nacionalidad ecuatoriana,
 domiciliados en esta ciudad de Quito.- La diferencia,

1 esto es, QUINIENTOS MIL SUCRETES, será cubierta en el
 2 plazo de un año.- El aumento de capital ha sido suscrito
 3 y pagado, de la siguiente manera:

4 CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

5 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	%
	Inicial	Suscrito	Pagado	Por pagar		
	-miles-	-Miles-	Efectivo	-miles-		
				-miles-		
9 Gabriel Alvarez Diéz	980	980	490	490	1.960	98
10 Antonio Alvarez Diéz	10	10	5	5	20	1
11 Franz Baldús Hernández	10	10	5	5	20	1
	1.000	1.000	500	500	2.000	100

12 b.- Los estatutos sociales quedan constituidos por las
 13 disposiciones que constan en el texto actual vigente y
 14 las modificaciones contenidas en el presente
 15 instrumento, las mismas que regirán el funcionamiento de
 16 la Compañía.- El artículo del estatuto social que se
 17 reforma dirá así: ARTICULO CUARTO: "El capital de la
 18 compañía es de DOS MILLONES DE SUCRETES, dividido en dos
 19 mil participaciones de mil sucres cada una".- Las
 20 participaciones son iguales, acumulativas e
 21 indivisibles.- T E R C E R A.- El compareciente señor
 22 Gabriel Alvarez Diéz, Gerente de la Compañía, dando
 23 cabal cumplimiento con la Resolución número cero once,
 24 de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y
 25 tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y
 26 publicada en el Registro Oficial número doscientos
 27 sesenta y nueve de seis de septiembre del mismo año,
 28



1 declara bajo juramento que la integración de capital
 2 constante en la cláusula segunda de esta minuta, "CUADRO
 3 DE INTEGRACION DE CAPITAL", es correcta, habiéndose
 4 recibido de parte de los socios en la caja de la
 5 Compañía, en dinero efectivo, la suma de QUINIENTOS MIL
 6 SUCRES, en las proporciones y valores que constan en el
 7 indicado cuadro.- Usted, señor Notario, se servirá
 8 agregar las demás cláusulas de estilo y Ley necesarias
 9 para la validez y eficacia de este tipo de contratos.-
 10 (firmado) doctor Luis Hidalgo López, con matrícula
 11 profesional número ciento veinte y seis.- HASTA AQUI EL
 12 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
 13 pública con todo su valor legal, leída que le fue al
 14 compareciente por mí, la Notaria en alta y clara voz;
 15 se afirma y ratifica en su contenido y para constancia
 16 de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de
 17 todo lo cual doy fe.- (firmado) señor Gabriel Alvarez
 18 Díez, portador de la cédula de ciudadanía ciento setenta
 19 cuatrocientos treinta y ocho novecientos catorce guión
 20 cinco.- (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, No-
 21 taria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE
 22 AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RESPECTIVOS :

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a.

Quito, 9 de marzo de 1994

Señor
GABRIEL ALVAREZ DIEZ
Ciudad.-

Distinguido señor:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

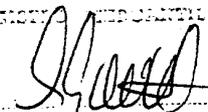

Franz Baldus Hernández
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA.**, y tomo posesión del cargo.


Gabriel Alvarez Diez

F.C. 4.VI.93
F.I. 2.VII.93



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1386 de la serie de Nombramientos de Tercero 125 Quito, a 30 MAR. 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA
ALVAREZ DIEZ- ALDICOM - CIA LTDA.-

En la Ciudad de Quito, en el domicilio social situado en la Avda 6 de Diciembre No. 1222, QUITO, ECUADOR, el día 10 de Septiembre de 1994, a las 16 horas, se reúnen las siguientes personas, socios de la Compañía Comercializadora Alvarez Diéz- ALDICOM - Cia Ltda.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Sr Gabriel Alvarez Diéz	S/. 980.000.00	980	98
Sr Antonio Alvarez Diéz.	S/. 10.000.00	10	1
Sr Franz Baldus Hernandez.	S/. 10.000.00	10	1
	S/.1.000.000.00	1.000	100

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito.

Preside la junta general el Sr Gabriel Alvarez Diéz , Gerente de la Compañía y actúa como Secretario, el Eco Gonzalo Vela Borja, quién es nombrado ex profeso como secretario ad hoc, con el voto unánime de los presentes.

El Sr Gabriel Alvarez Diéz, toma la palabra para proponer a los presentes constituirse en junta general de socios y tratar sobre el aumento de capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital social y existiendo consentimiento unánime de los socios para realizar esta junta general, el Gerente declara instalada la junta..

El Sr Gabriel Alvarez Diéz , manifiesta que , de conformidad con la Resolución No. 93.1.1.3.009 de 16 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 266 de 1o. de Septiembre de 1993 de la Superintendencia de Compañías, se fijaron los capitales mínimos para las compañías anónimas y de economía mixta en cinco millones de sucres y, para las compañías de responsabilidad limitada en dos millones de sucres, así mismo, mediante esta Resolución se estableció el plazo de un año, que vence el 31 de Agosto de 1994, para incrementar sus capitales. De no cumplir con esta obligación legal podrían ser disueltas y liquidadas.

Atendiendo a este pedido de la Superintendencia de Compañías, el Sr Gabriel Alvarez Diéz, propone a la Junta General aumentar el capital de la Compañía , de conformidad con el cuadro de integración de capital que constará anexo a la presente acta de junta general y que formará parte integrante de la misma. El capital suscrito en el presente aumento es de S/.1.000.000.00 y la forma de pago es la siguiente: S/. 500.000.00 se pagarán de contado, en numerario, antes del otorgamiento de la escritura pública correspondiente y, S/. 500.000.00 se pagarán en un año plazo.

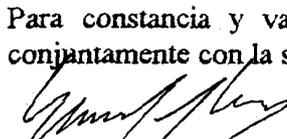
Puesta en consideración de la junta general la propuesta de aumento de capital formulada por el Gerente, ésta es aprobada por unanimidad, dejándose expresa constancia que la suscripción del aumento se realiza aprorrata de las participaciones que cada socio tiene en la Compañía.

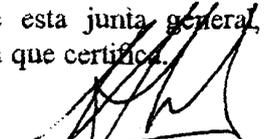
Mediante esta resolución de la junta general, el Artículo cuarto de los estatutos sociales quedará reformado con el siguiente texto: " El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una.

La junta general delega al Gerente Sr Gabriel Alvarez Díez , para que éste, a nombre de la Compa realice todos los trámites pertinentes para legalizar esta decisión de aumento de capital y, en ig forma, suscriba a nombre de la Compañía, las respectivas escrituras de aumento de capital..

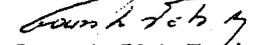
Siendo las 18.00 horas, el Gerente declara un receso para la redacción del acta de la junta gene Reinstalada la junta se dió lectura al acta y se la aprobó por unanimidad, sin ninguna observación.

Para constancia y validéz de esta junta general, suscriben todos los socios en unidad de ac conjuntamente con la secretaria que certifica.


Gabriel Alvarez Díez
Socio Gerente


Antonio Alvarez Díez
Socio


Franz Baldus Hernandez
Socio


Gonzalo Vela Borja

Secretario ad hoc

Se otorgó ante
mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, firmada y sellada en Quito, a los diez
y siete días del mes de noviembre de mil nove-
cientos noventa y cinco.-


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías en su Resolución Nº 96.1.1.1.0127 de fecha 15
3 de Enero de 1996; Tomé nota de aprobación constante en
4 dicha Resolución, al margen de la matriz de la
5 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6 de la Compañía COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM
7 CIA. LTDA. celebrada ante mí, el 8 de Noviembre de 1995.
8 QUITO, A 27 DE FEBRERO DE 1996. -

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

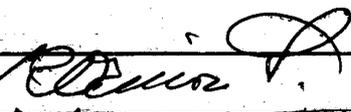
NOTARIA SEGUNDA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ~~RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-0127 dictada el 15~~
2 ~~de Enero de 1.995, por la Superintendencia de Compañías,~~
3 ~~fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y~~
4 ~~reforma de estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA~~
5 ~~ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA., otorgada ante el Notario~~
6 ~~Segundo del Cantón, el 8 de Noviembre de 1.995. Tomé nota~~
7 ~~de este particular al margen de la matriz de la escritura~~
8 ~~pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada~~
9 ~~en la Notaría a mi cargo, el 4 de Junio de 1.993. Quito, a~~
10 ~~seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.~~

11
12


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~ ~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~

13 ~~NOTARIO~~ ~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.~~
14 ~~QUITO - ECUADOR~~

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CIENTO VEINTE Y SIETE DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E) DE 15 DE ENERO DE 1996, bajo el número 698 del Registro Mercantil, tomo 127.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1653 del Registro Mercantil de veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2849 tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA.".-Otorgada el 8 de noviembre de 1995, ante la Notaría SEGUNDA del Cantón Quito, DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES..- Se fijó un extracto signado con el número 475.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 5413.- En Quito, a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR.-

fdA.-

[Handwritten signature]

Dr. Julio Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

